



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El BOE publica:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-14967

Real Decreto 749/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.

En ANEXO Aparecen Comarcas afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril ocurridas entre el 2 y el 5 de abril de 2022

Entre ellas:

¿ Huesca:

Bajo Cinca.

Cinca Medio.

La Litera.

¿ Teruel:

Matarraña.

¿ Zaragoza:

Bajo Aragón- Caspe.
Cinco Villas.

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

Expediente:

ENTRADA

Cuando según el Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón. Los nombres oficiales son:

- ¿ Bajo Cinca / Baix Cinca
- ¿ Cinca Medio / Zinca Meya
- ¿ La Litera / La Llitera
- ¿ Matarraña / Matarranya
- ¿ Bajo Aragón- Caspe / Baix Aragón- Casp
- ¿ Cinco Villas / Zinco Billas

También hemos visto, con los ojos sangrando, nombres ublcados
Los nombres publicados como :

- ¿ Girona:
Alto Ampurdán.
Bajo Ampurdán.
Gironés.
- ¿ Lleida:
Las Garrigas.
Pajares de Yuso.
Plana de Urgel.
Segriá.
Urgel.
- ¿ Tarragona:
Bajo Campo.
Bajo Ebro.
Cuenca de Barberá.
La Tierra Alta.
Priorato.
Ribera de Ebro.
- ¿ Barcelona:
Moyanés.
Vallés Occidental.
Vallés Oriental.

(solamente ha puesto bien una comarca, Noguera), estos nombres violan lo que dice la LLEI 6/1987, de 4 d'abril, de l'organització comarcal de Catalunya.

SENADO LEGISLATIVO REGISTRO GENERAL Expediente:
En el caso valenciano, también contraviene el nombre oficial las comarcas tal y como se ha publicado (la Subdirección General de Estadística elaboró una lista de las comarcas valencianas tomando como base las denominaciones utilizadas tradicionalmente por el Consell de la Generalitat y por la Acadèmia Valenciana de la Llengua.

https://ceice.gva.es/estatico/poinr/WebHelp/Toponimia/el_nom_de_les_comarques.html

Comunidad Valenciana

¿ Alicante:

Condado de Cocentaina.

Hoya de Alcoy.

¿ Castellón:

Alto Maestrazgo.

El Alcalatén.

Los Puertos.

¿ Valencia:

Ribera Baja.

Valle de Albaida.

Por ello se pregunta:

1. ¿ Qué titulación académica tiene quien ha redactado este texto? ¿Cómo accedió al cargo?
2. ¿Qué protocolo de corrección de las publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se siguen para evitar casos como estos?
3. ¿Por qué motivo no se ha respetado buena parte de las denominaciones oficiales?
4. ¿Qué medidas va a adoptarse para disculparse por esta falta de respeto a las denominaciones oficiales?
5. ¿Qué medidas van a adaptarse para que esto no vuelva a ocurrir?